

JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 246

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2015-12134 *Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada 03/2009, en relación con la ampliación del centro de recuperación y reciclaje y la implantación de un almacenamiento temporal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Modificación 01.2015. Términos municipales de Torrelavega y Piélagos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía S. A., consistente en la ampliación del centro de recuperación y reciclaje y la implantación de un almacenamiento temporal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en sus instalaciones ubicadas en los términos municipales de Torrelavega y Piélagos.

Santander, 14 de octubre de 2015.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

2015/12134

CVE-2015-12134